



ACUERDO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, A FIN DE QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LABORES DE ATENCIÓN Y COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONVENIO FIRMADO EL AÑO ANTERIOR EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

7 SEP 2023

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita Diputada **AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO** en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 117 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales sea garantizada por el estado. Este derecho, es una



prerrogativa fundamental, reconocida para toda persona como un derecho humano, en los instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, el citado derecho incluye el derecho a la jubilación o pensión de retiro, invalidez o muerte, ya que la pensión de retiro o jubilación garantiza un ingreso adecuado para una vida digna y decorosa del trabajador después de su vida activa.

Por su parte, a la fecha elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección ciudadana Municipal de la ciudad de Tijuana está pasando por una crisis, ya que dichos agentes de la policía municipal que todos los días arriesgan su integridad física y hasta la vida en cumplimiento de su deber, no cuentan con los beneficios básicos de cualquier trabajador como son el derecho a la vivienda, a la salud y a una jubilación digna después de cumplir con sus años de servicios, sabemos que existe por parte de la alcaldesa de ese municipio la Lic. Monserrat Caballero Ramírez, atención a los representantes del cuerpo policiaco a través de mesas de trabajo y negociación, pero es de vital importancia que se le dé la seriedad necesaria y pronta, a los compromisos generados en esas mesas, así como paralelamente integre a dichas mesas, a las demás dependencias involucradas en los puntos de interés, como son el ISSSTECALI y el IMSS, por que podrá tener mucha disposición pero la realidad como todos sabemos es que estas



dos dependencias juegan un papel muy importante dentro de esta problemática, al ser uno de los puntos del pliego de peticiones por parte de nuestros policías, que su seguridad social sea cubierta con respecto a la Ley Federal del Trabajo, para así poder ser derechohabientes del IMSS ya que a la fecha del convenio firmado el año 2022 entre el Ayuntamiento de Tijuana con el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) solo 800 elementos cuentan con todos los derechos y beneficios de la seguridad social, quedando 1600 elementos a la fecha sin tener esta seguridad.

Toda persona tiene derecho a un trabajo digno, el cual comprende, entre otros aspectos, el acceso a la seguridad social, aun cuando los trabajadores al servicio del Estado y los municipios desempeñan una obligación mediante cargo o comisión, a su vez son sujetos de derechos laborales y de seguridad social, es por lo que urge garantizar los derechos de seguridad social, jubilaciones, pensiones, indemnizaciones y prestaciones de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por tratarse de un asunto de interés público y de obvia y urgente atención y resolución, se someta a consideración de esta H. Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:



RESOLUTIVO

UNICO.- Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la C. Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, Lic. Monserrat Caballero Ramírez, a fin de que, en el marco de sus atribuciones, lleve a cabo labores de atención y coordinación con el titular el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para cumplir con el objeto del convenio firmado el año anterior en beneficio de los trabajadores del municipio de Tijuana, Baja California.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL